

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/019/18

En referencia al oficio INECOL/CA/001/2018 del 23 de febrero de 2018, mediante el cual solicita registro y validación de su Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del **INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C. INECOL** y de conformidad con el Artículo 19 y 44 de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, y el numeral décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados el 3 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

Primero. Que incluye:

- a) Introducción, que explica el contexto institucional;
- b) Objetivo general, que enuncia la finalidad del instrumento;
- c) Ámbito de aplicación, el cual enuncia las áreas o unidades que implementarán y se apegarán a dicho instrumento;
- d) Marco jurídico, incorpora la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental;
- e) Metodología de elaboración, explica cómo fue elaborado el instrumento;
- f) Instructivo de uso, señala las instrucciones que permiten la comprensión y aplicación del instrumento;
- g) Series, incluye la relación de series documentales con valor documental, vigencias documentales, plazos de conservación y técnica de selección;
- h) Hoja de cierre, contiene las firmas del Comité de transparencia, del Coordinador de Archivos; una leyenda que indica el número de secciones y series documentales, así como su valor, vigencia, plazos de conservación y técnica de selección;
- i) Fichas técnicas de valoración documental de las series sustantivas.
- **Segundo.** Que se identificaron en total 16 secciones con 153 series y 10 subseries documentales, mismas que establecen su valor documental, vigencia documental, plazos de conservación, destino final y las técnicas de selección.
- **Tercero.** Que la identificación de las secciones y series tanto comunes como sustantivas son el resultado y expresión de las actuaciones de dicha dependencia en el ejercicio de sus funciones.
- Cuarto. Que el Catálogo de disposición documental permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma legal, fiscal o contable.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN **DICTAMEN DE VALIDACIÓN**



Quinto. Que se anexa un listado de documentos de comprobación administrativa inmediata los cuales se eliminan bajo supervisión y levantamiento de un acta administrativa firmada por el área generadora correspondiente, el Responsable del Archivo de Trámite, el Coordinador de Archivos y el representante del Órgano Interno de Control.

Que sólo se promoverán las solicitudes de destino final de las series Sexto. documentales identificadas en el Catálogo de disposición documental presentado mediante oficio INECOL/CA/001/2018 del 23 de febrero de 2018.

Séptimo. Que una vez registrado y validado el Catálogo de disposición documental por parte del Archivo General de la Nación, éste dejará sin efectos los Catálogos anteriores del INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C. INECOL.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis técnico archivístico del Catálogo de disposición documental presentado y en la aplicación de la metodología, PROCEDE SU VALIDACIÓN.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2018.

DICTAMINÓ

Vo. Bo.

OCTAVIO MONROY NIETO JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE **ASESORÍA ARCHIVÍSTICA**

ROGELIO CORTÉS ESPINOZA **DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL**

DE ARCHIVOS